

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 649** *Resolución de 8 de enero de 2020, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su regla 38 la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial de Estado», en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificada por la de 3 de junio de 2013, en la que se determina la publicación del Informe de Auditoría, establece el contenido mínimo de la información a publicar por las entidades cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo correspondientes al ejercicio 2018 y el informe de auditoría, que figuran como anexos a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.es).

Madrid, de 8 de enero de 2020.—La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ana María Calvo Sastre.

ANEXO
12302 - AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
I. Balance
EJERCICIO 2018

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			98.809.481,34	98.564.104,29		A) Patrimonio neto		259.663.209,38	204.201.966,29	
I. Inmovilizado intangible			13.359.436,74	13.028.303,12	100	I. Patrimonio aportado		170.939.676,55	170.939.676,55	
1. Inversión en investigación y desarrollo (2800), (2801)			0,00			II. Patrimonio generado		87.975.162,83	32.779.317,02	
2. Propiedad industrial e intelectual (2803)			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		32.779.317,02	29.066.562,24	
3. Aplicaciones informáticas (2806)			3.849.477,07	3.774.764,72	129	2. Resultados de ejercicio		55.195.845,81	3.712.754,78	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos (2907)			9.509.959,67	9.253.538,40	11	3. Reservas		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible (2908, 209 (2809) (2909)			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material			85.394.563,57	85.473.090,82	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
1. Terrenos (210 (2810) (2910) (2900)			20.775.509,80	20.775.509,80	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
2. Construcciones (211 (2811) (2911) (2901)			18.984.300,24	18.867.736,46	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
3. Infraestructuras (212 (2812) (2912) (2902)			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		768.370,00	482.972,72	
4. Bienes del patrimonio histórico (213 (2813) (2913) (2903)			0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado material (214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)			45.634.753,53	45.829.844,56	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos (2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390)			0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
1. Terrenos (220 (2820) (2920)			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
2. Construcciones (221 (2821) (2921)			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos (2301, 2311, 2391)			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00	

I. Balance
EJERCICIO 2018

(euros)									
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00			V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00	62.710,35	58	C) Pasivo Corriente		144.047.824,39	89.656.312,94
250. (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		55.481,03			I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		552.468,55	49.073,04
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		19.749,22	27.297,64		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
2521 (2881)	4. Otras inversiones financieras		35.731,81	35.412,71	526	3. Derivados financieros		0,00	
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		552.468,55	49.073,04
38 (398)	B) Activo corriente		304.921.552,43	195.294.174,94	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
37 (397)	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		143.495.355,84	89.607.239,90
30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		113.561.580,01	50.450.934,59
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		28.864.394,51	38.179.657,05
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		1.069.381,32	976.648,26
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		207.059.360,96	163.480.579,78	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		179.510.114,17	124.248.595,59	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.418,93	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		1.418,93	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
2.	Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		316.572.732,35	283.933.723,49
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		316.570.759,63	283.933.600,26
	a.2) transferencias		59.200.559,46	34.676.283,24
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.972,72	123,23
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.885.502,88	890.534,58
741, 705	a) Ventas netas		43.886,00	
707	b) Prestación de servicios		1.841.616,88	890.534,58
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		423.800,76	2.390.274,43
	7. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		318.883.454,92	287.214.532,50
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-37.320.248,43	-38.010.010,47
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-29.822.498,66	-30.323.925,59
	b) Cargas sociales		-7.497.749,77	-7.686.084,88
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-226.737.773,14	-222.677.174,89

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
10. Aprovechamientos			0,00		
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00		
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00		
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-29.401.880,22	-28.717.346,97	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-29.210.048,91	-28.518.887,99	
(676)	b) Tributos		-191.831,31	-198.458,98	
(68)	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-3.138.581,52	-3.120.815,28	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-296.598.483,31	-292.525.347,61	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		22.284.971,61	-5.310.815,11	
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-6.182,23	-11.312,55	
	a) Deterioro de valor		-12.519,70		
773, 778	b) Bajas y enajenaciones		6.337,47	-11.312,55	
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
	14. Otras partidas no ordinarias		24.259.305,07	12.485.900,29	
	a) Ingresos		24.264.346,69	12.485.900,29	
	b) Gastos		-5.041,62		
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		46.538.094,45	7.163.772,63	
	15. Ingresos financieros		8.724.852,47	86.082,79	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		8.724.852,47	86.082,79	
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		8.724.852,47		86.082,79
(663)	16. Gastos financieros				
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-53.352,13		-15.585,73
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		-53.352,13		-15.585,73
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
	19. Diferencias de cambio		-13.748,98		39.525,15
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00		
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		8.657.751,36		110.022,21
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		55.195.845,81		7.273.794,84
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-3.561.040,06
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				3.712.754,78

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2018

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		170.939.676,55	36.340.357,08	0,00	482.972,72	207.763.006,35
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-3.561.040,06	0,00	0,00	-3.561.040,06
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		170.939.676,55	32.779.317,02	0,00	482.972,72	204.201.966,29
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	55.195.845,81	0,00	285.397,28	55.481.243,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	55.195.845,81	0,00	285.397,28	55.481.243,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		170.939.676,55	87.975.162,83	0,00	768.370,00	259.683.209,38

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2018

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		55.195.845,81	3.712.754,78
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		287.370,00	483.095,95
	Total (1+2+3+4)		287.370,00	483.095,95
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-1.972,72	-123,23
	Total (1+2+3+4)		-1.972,72	-123,23
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		55.481.243,09	4.195.727,50

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2018

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		297.400.571,40	256.569.100,08
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.418,93	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		285.786.057,68	246.598.365,14
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.140.046,50	938.977,95
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		602,11	27.406,92
6. Otros Cobros		9.472.446,18	9.004.350,07
B) Pagos		234.599.395,36	275.967.803,73
7. Gastos de personal		37.443.402,57	38.309.211,39
8. Transferencias y subvenciones concedidas		164.712.672,10	206.021.731,63
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		31.512.656,65	32.043.830,17
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		148.928,71	16.144,74
13. Otros pagos		781.735,33	-423.114,20
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		62.801.176,04	-19.398.703,65
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		357.992,43	610.607,30
1. Venta de inversiones reales		6.337,47	
2. Venta de activos financieros		42.475,39	52.462,48
3. Otros cobros de las actividades de inversión		309.179,57	558.144,82
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		2.865.518,80	4.728.273,76
5. Compra de inversiones reales		2.838.952,05	4.683.280,25
6. Compra de activos financieros		26.566,75	44.993,51
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.507.526,37	-4.117.666,46
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2018**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		3.715.612,88	-127.545,95
J) Pagos pendientes de aplicación		-2.051.270,60	38.674,80
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		5.766.883,48	-166.220,75
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		66.060.533,15	-23.682.590,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		31.801.553,55	55.484.144,41
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		97.862.086,70	31.801.553,55

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2018

PROGRAMA/CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				
(143A) COOPERACIÓN AL DESARROLLO	322.791.510,00	37.165.659,47	359.957.169,47	298.841.675,08	295.788.582,67	185.319.211,80	110.469.370,87	64.168.586,80	
1.GASTOS DE PERSONAL	44.572.900,00	0,00	44.572.900,00	37.589.699,00	37.332.200,58	37.113.518,37	218.682,21	7.240.699,42	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.743.840,00	-1.708.249,00	34.035.591,00	30.915.984,79	29.577.981,09	28.156.788,73	1.421.192,36	4.457.609,91	
3.GASTOS FINANCIEROS	16.500,00	0,00	16.500,00	148.928,71	148.928,71	148.928,71	0,00	-132.428,71	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.720.090,00	37.569.228,27	232.289.318,27	206.514.678,95	205.176.406,53	102.050.672,46	103.125.734,07	27.112.911,74	
6.INVERSIONES REALES	5.055.150,00	0,00	5.055.150,00	3.414.689,06	3.342.347,56	2.789.879,01	552.468,55	1.712.802,44	
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.597.030,00	1.304.680,20	43.901.710,20	20.231.127,82	20.184.151,45	15.032.857,77	5.151.293,68	23.717.558,75	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	86.000,00	0,00	86.000,00	26.566,75	26.566,75	26.566,75	0,00	59.433,25	
(144A) COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	3.171.110,00	1.708.249,00	4.879.359,00	4.578.938,82	4.511.852,38	3.917.855,64	593.996,54	367.506,62	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.731.870,00	1.070.000,00	2.801.870,00	2.419.145,41	2.401.904,75	2.282.612,34	119.292,41	399.965,25	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.439.240,00	578.249,00	2.017.489,00	2.159.793,41	2.109.947,63	1.635.243,50	474.704,13	-92.458,63	
6.INVERSIONES REALES	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
Total	325.962.620,00	38.873.908,47	364.836.528,47	303.420.613,90	300.300.435,05	189.237.067,64	111.063.367,41	64.536.093,42	

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2018

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.160.490,00	0,00	15.160.490,00	37.986.251,17	139.801,63	0,00	37.846.449,54	11.838.323,31	26.008.126,23	22.685.959,54
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.338.440,00	37.569.228,27	304.907.668,27	283.610.789,07	5.610,06	0,00	283.605.179,01	173.679.395,51	109.925.783,50	-21.302.489,26
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	602,11	0,00	0,00	602,11	602,11	0,00	602,11
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	315.517,04	0,00	0,00	315.517,04	315.517,04	0,00	315.517,04
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.451.670,00	1.304.680,20	44.756.350,20	31.659.565,14	0,00	0,00	31.659.565,14	27.046.960,95	4.612.604,19	-13.096.785,06
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00	0,00	12.020,00	42.475,39	0,00	0,00	42.475,39	42.475,39	0,00	30.455,39
Total	325.962.620,00	38.873.908,47	364.836.528,47	353.615.199,92	145.411,69	0,00	353.469.788,23	212.923.274,31	140.546.513,92	-11.366.740,24

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las provisiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2018

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	321.452.230,66	276.747.369,29		44.704.861,37
b. Operaciones de capital	31.975.082,18	23.526.499,01		8.448.583,17
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	353.427.312,84	300.273.868,30		53.153.444,54
d. Activos financieros	42.475,39	26.566,75		15.908,64
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	42.475,39	26.566,75		15.908,64
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	353.469.788,23	300.300.435,05		53.169.353,18
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				53.169.353,18

I Organización y Actividad

I.1 Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre¹, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único de dicho Real Decreto, *“En virtud de la autorización dada al Gobierno en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de servicios públicos, el presente real decreto tiene por objeto la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de dicha Agencia”*.

La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias Estatales y por su Estatuto.

En los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto, la AECID sucedió al organismo autónomo Agencia Española de Cooperación Internacional, adscrita desde su creación al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante MAUC), a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

El objeto de la AECID es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

La Agencia, como órgano para el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo está especialmente facultada para perseguir los siguientes fines, sin perjuicio de las competencias y actividades desarrolladas en estas áreas por otros órganos ministeriales y, en su caso, en estrecha coordinación con los mismos:

- a) Contribuir a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.

¹ BOE de 26 de noviembre de 2007.

- b) Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios.
- c) Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de los sistemas democráticos.
- d) Promover la cohesión social a través del fomento y el impulso de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países en desarrollo.
- e) Contribuir al logro de los propósitos de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en 2000 y de igual modo, contribuir al logro de objetivos que se acuerden en futuras Cumbres de Desarrollo de Naciones Unidas asumidos por el Gobierno Español.
- f) Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo, a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas de igualdad.
- g) Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas medioambientales.
- h) Potenciar la acción humanitaria, abarcando tanto la prevención como la atención en situaciones de emergencia y reconstrucción.
- i) Sensibilizar y educar para el desarrollo, tanto en España como en los países socios.
- j) Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo, prestando especial atención al fomento del respeto a la diversidad cultural.

1.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

En relación con el objeto de la AECID, corresponde a la misma, para el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, el ejercicio de las siguientes competencias y funciones:

- a) Dirigir, diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos y otras actuaciones de cooperación para el desarrollo orientadas a la lucha contra la pobreza y la promoción del

desarrollo humano sostenible en el ámbito social, institucional, medioambiental, de equidad de género, cultural, universitario, científico, económico y productivo, todo ello en el marco del Contrato de Gestión que se apruebe de acuerdo a los contenidos que establezca el Plan Director de la cooperación española que esté en vigor y bajo los principios de coherencia de políticas y complementariedad de actores que recoja el Plan Director.

- b) Contribuir a asegurar la concertación de las políticas de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y del sistema de Naciones Unidas, en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- c) Ejecutar y financiar conjuntamente programas y proyectos de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales en el marco de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y otros acuerdos y declaraciones internacionales suscritos por el gobierno español.
- d) Coordinar las intervenciones de cooperación al desarrollo con los diversos agentes de la cooperación española reconocidos en el Plan Director con el objeto de garantizar la coherencia, la eficacia y la calidad de las actuaciones del conjunto de la cooperación española.
- e) Dicha coordinación se realizará de acuerdo con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- f) Representar, por si misma o en coordinación con otros órganos u organismos de la Administración, a la Administración Española en reuniones, foros e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las materias y funciones de su competencia. En cuanto a las de carácter internacional, coordinará las actividades que correspondan con el Ministerio de adscripción.
- g) Coordinar y ejecutar la acción humanitaria en el exterior.
- h) Impulsar y ejecutar actuaciones dirigidas a la sensibilización y educación para el desarrollo en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y con otros agentes de la cooperación española.
- i) Apoyar e incentivar iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Agencia.
- j) Realizar o encargar y difundir estudios relevantes para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con el papel de las agencias de cooperación y su impacto en el desarrollo.
- k) Prestar apoyo y colaboración a otros departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.
- l) Prestar asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo a otras agencias y actores nacionales e internacionales.

- m) Fomentar, apoyar y financiar instituciones, e iniciativas destinadas a crear instituciones internacionales, regionales y subregionales con participación española que promuevan el objetivo de la cooperación al desarrollo, entre asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y empresas.
- n) Ejecutar las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países.
- o) Apoyar a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en su función de asistencia al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.
- p) Desarrollar en el marco de la legislación vigente, cuantas otras actividades puedan contribuir al cumplimiento de sus fines.

La AECID, según el artículo I de su Estatuto, tiene personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios, y autonomía funcional y de gestión dentro de los límites establecidos en su Estatuto.

En 2018, la actividad de la AECID ha venido marcada a nivel estratégico por el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.

La contratación de la AECID se rige por la normativa de contratos aplicables al sector público.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

El artículo 42 de su Estatuto señala que la AECID se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar en virtud de contratos, convenios o disposición legal para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- d) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.
- e) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

- f) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- g) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de otras administraciones o entidades públicas.
- h) Los demás ingresos o recursos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.
- i) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

En la medida en que tenga capacidad para generar recursos propios suficientes, la AECID podrá financiarse mediante la obtención de préstamos concedidos con cargo a los créditos previstos en el Capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, adjudicados de acuerdo con procedimientos de pública concurrencia, destinados a proyectos de investigación en materia de lucha contra la pobreza y desarrollo humano sostenible. Esta financiación se ajustará a la limitación que establezca en cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los recursos que se deriven de los apartados b), e), f) y h) anteriores y no se contemplen inicialmente en el presupuesto de la AECID se podrán destinar a financiar mayores gastos por acuerdo de su Director. Asimismo, la AECID podrá realizar la contratación de pólizas de crédito o préstamo, siempre que el saldo vivo no supere el cinco por ciento de su presupuesto, cuando ello sea necesario para atender desfases temporales de tesorería, entendiendo como tales las situaciones de falta de liquidez que se puedan producir ocasionalmente y de forma excepcional.

La principal fuente de financiación de la AECID proviene, además de los ingresos derivados de las transferencias corrientes o de capital procedentes de distintas administraciones y entidades públicas, nacionales o internacionales, de las transferencias que recibe de la Administración General del Estado que, en el ejercicio 2018, representaron en torno al 55% del total de derechos reconocidos netos².

Significativos han sido también los ingresos procedentes de la Unión Europea (en adelante UE), para financiar los proyectos de cooperación en los que la AECID actúa por delegación de aquélla.

La UE es el mayor donante del mundo en materia de cooperación al desarrollo. Los amplios y diversos desafíos que presenta la realidad internacional y la nueva Agenda de Desarrollo asumida por la comunidad internacional y, por tanto, por la UE y sus Estados Miembros, hace necesaria una ejecución coordinada, eficaz y de impacto, que genere los resultados de desarrollo acordados. Una de las maneras de conseguirlo es por medio de entidades que, como la AECID, acreditan ante la Comisión Europea su calidad de gestión para la implementación de dichos fondos para el desarrollo. La AECID gestiona,

² Las transferencias totales recibidas procedentes del MAUC han sido 126.194.499,13€ (transferencias corrientes: 119.736.853,32€ + transferencias de capital: 6.457.645,81€).

desde 2010, iniciativas de cooperación al desarrollo cuya financiación procede tanto de otros Estados Miembros como de la propia UE.

De conformidad con los acuerdos firmados en su día con la UE se han percibido durante el año 2018 un total de 58.439.790,95€, de los que 2.108.464,94€ corresponden al *overhead* de la cooperación delegada. Estos últimos ingresos están destinados a compensar el conjunto de costes indirectos en los que incurre la AECID al gestionar los proyectos de cooperación en los que actúa por delegación de la UE.

Asimismo, la disposición adicional centésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece lo siguiente: *“El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2018 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2018 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2020, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2019 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones. La cuantía total asignada en los presupuestos de 2018 para actividades de interés general consideradas de interés social se distribuirá aplicando los siguientes porcentajes: El 77,72 por 100 al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 19,43 por 100 al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el 2,85 por 100 al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Estos porcentajes serán de aplicación sobre la liquidación definitiva practicada en el propio ejercicio 2018. Las cuantías destinadas a estas subvenciones se gestionarán y se otorgarán por las Administraciones competentes”*.

En consonancia con lo anterior la AECID reconoció en 2018 derechos por importe de 61.117.716,47 €³.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

³ Importe total de la asignación para fines de interés general considerados de interés social (314.553.352,91€), multiplicado por 19,43%.

En virtud del artículo 9.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la AECID se encuentra exenta de dicho impuesto.

En la AECID concurren ingresos propios percibidos por préstamos interbibliotecarios. Estos préstamos permiten a otras bibliotecas que puedan solicitar obras que se encuentren en los fondos bibliográficos de la AECID. Los ingresos generados se encuentran exentos de gravamen según lo dispuesto en el artículo 20. Uno.14º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Según el Real Decreto 1271/2018, de 11 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la AECID está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

Por otra parte, el artículo 17 del Estatuto de la AECID hace referencia a su estructura básica, estableciendo con sede en España, bajo la dependencia de su Director, las siguientes unidades:

- La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe;
- La Dirección de Cooperación con África y Asia;
- La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera;
- La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas;
- La Secretaría General;
- La Oficina de Acción Humanitaria.

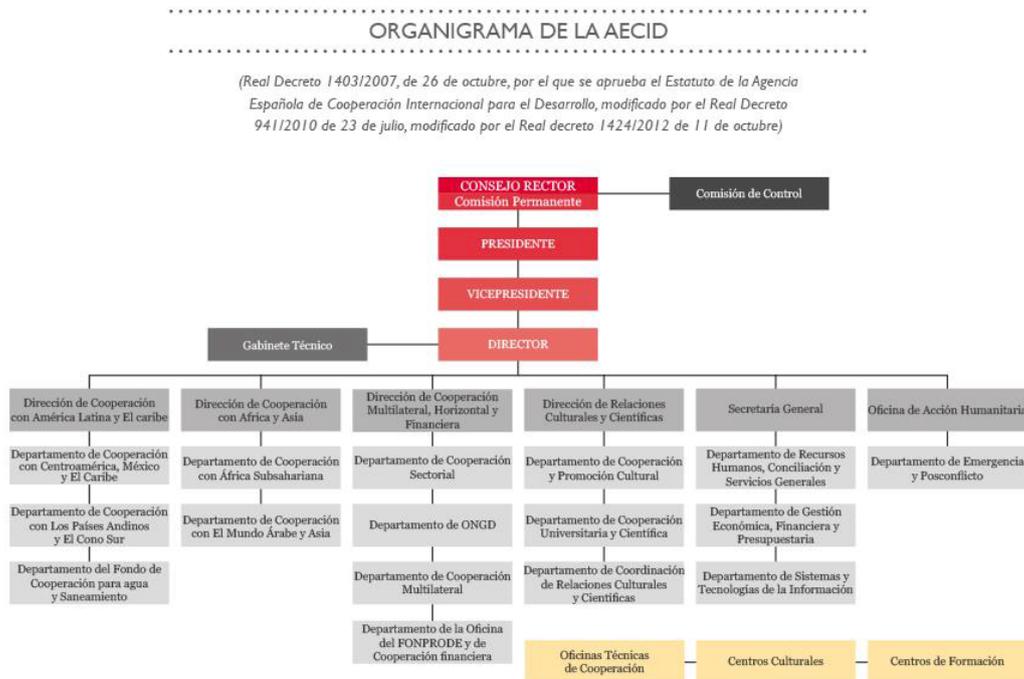
Asimismo, se hace depender del Director de la Agencia la estructura exterior de la misma, integrada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros de Formación y los Centros Culturales que a continuación se relacionan:

- Oficina Técnica de Cooperación en Argelia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Bolivia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Cabo Verde.

- Oficina Técnica de Cooperación en Colombia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Costa Rica.
- Oficina Técnica de Cooperación en Cuba.
- Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador.
- Oficina Técnica de Cooperación en Egipto.
- Oficina Técnica de Cooperación en El Salvador.
- Oficina Técnica de Cooperación en Etiopía.
- Oficina Técnica de Cooperación en Filipinas.
- Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala.
- Oficina Técnica de Cooperación en Guinea Ecuatorial.
- Oficina Técnica de Cooperación en Haití.
- Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.
- Oficina Técnica de Cooperación en Jordania.
- Oficina Técnica de Cooperación en Mali.
- Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos.
- Oficina Técnica de Cooperación en Mauritania.
- Oficina Técnica de Cooperación en Mozambique.
- Oficina Técnica de Cooperación en México.
- Oficina Técnica de Cooperación en Nicaragua.
- Oficina Técnica de Cooperación en Nigeria.
- Oficina Técnica de Cooperación en Níger.
- Oficina Técnica de Cooperación en Palestina.
- Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.
- Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay.
- Oficina Técnica de Cooperación en Perú.

- Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana.
- Oficina Técnica de Cooperación en Senegal.
- Oficina Técnica de Cooperación en Uruguay.
- Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia
- Centro de Formación de Cartagena de Indias. Colombia
- Centro de Formación de La Antigua. Guatemala
- Centro de Formación de Montevideo. Uruguay
- Centro Cultural de España en Buenos Aires. Argentina
- Centro Cultural de España en La Paz. Bolivia
- Centro Cultural de España en Santiago de Chile. Chile
- Centro Cultural de España en San José de Costa Rica. Costa Rica
- Centro Cultural de España en San Salvador. El Salvador
- Centro Cultural de España en Malabo. Guinea Ecuatorial
- Centro Cultural de España en Bata. Guinea Ecuatorial
- Centro Cultural de España en Tegucigalpa. Honduras
- Centro Cultural de España en México. México
- Centro Cultural de España Juan de Salazar. Paraguay
- Centro Cultural de España en Lima. Perú
- Centro Cultural de España en Santo Domingo. República Dominicana
- Centro Cultural de España en Montevideo. Uruguay

I.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.



De acuerdo con su Estatuto, los órganos de gobierno de la AECID están constituidos por la Presidencia, ostentada por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, y el Consejo Rector, cuyas funciones y competencias se encuentran establecidas en el artículo 12 del Estatuto de la AECID.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado, estando asistido por una Secretaría y por dos órganos que se constituyen en su seno, la Comisión Permanente y la Comisión de Control. En 2018 se reunió en tres ocasiones, los días 25 de mayo, 6 de julio y 8 de noviembre.

El Director de la AECID es el órgano ejecutivo por excelencia. Es el responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia y ejerce las competencias inherentes a dicha dirección, las que se le atribuyen expresamente en la Ley de Agencias Estatales y las establecidas en el Estatuto de la AECID. Es nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

Al cierre del ejercicio ostenta la Presidencia de la AECID don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo, nombrado por Consejo de Ministros mediante Real Decreto 606/2018, de 22 de junio, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, don Josep Borrell Fontelles, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector:

- La Directora de la AECID: doña Ana María Calvo Sastre.
- La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe: doña Carmen Castiella Ruiz de Velasco.
- La Directora de Cooperación con África y Asia: Cristina Díaz Fernández-Gil.
- La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera: vacante.
- El Director de Relaciones Culturales y Científicas: don Miguel Albero Suárez.
- La Secretaria General: doña Susana Velázquez Valoria.
- La Jefa de la Oficina de Acción Humanitaria: Cristina Gutiérrez Hernández.

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2018 es de 895. De ellos, 329 son funcionarios y 565 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente forma:

Categoría	A 31 de diciembre 2018			Número medio durante 2018	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Funcionario	100	229	329	109	238
Laboral	288	278	566	291	280
Total	388	507	895	400	518

Al número anterior, es necesario añadir un puesto de trabajo de la categoría de alto cargo ostentado por la Directora de la AECID.

1.8 Entidad de la que depende el sujeto contable.

El Servicio de Contabilidad depende jerárquicamente del Área de Contabilidad, Presupuestos y Pagos, adscrito al Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria de la Secretaría General.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

No constan.

3 Bases de presentación de las cuentas

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la AECID correspondientes al ejercicio 2018 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad. Se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio), y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, en adelante PGCP). No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales. Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el PGCP, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

3.2 Comparación de la información.

No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2018 con la del 2017. De acuerdo con lo previsto en la tercera parte de las “Cuentas Anuales” de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el PGCP, cada uno de los estados que componen las Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, se formulan comparando las cifras con las del ejercicio inmediatamente anterior.

Como consecuencia de la salvedad puesta de manifiesta en el informe de auditoría emitido por la Intervención Delegada código AUDInet 2018/280 referente a las Cuentas Anuales 2017 de la AECID, se han realizado determinadas operaciones en 2018 para poder regularizar y contabilizar adecuadamente las operaciones que afectaban a las cuentas contables en cuestión.

En dicho informe de auditoría se recogía lo siguiente: “El saldo de la cuenta 558600 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» es de 33.272.990,99€ y el de la cuenta 558000, «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» es de 35.590.975,26 €. Conforme al PGCP, la cuenta 558600 recoge los gastos y adquisiciones realizadas por los perceptores de fondos librados a justificar que, a fin de ejercicio, se encuentren pendientes de aprobación y la cuenta 558000, la situación y los movimientos de los fondos librados a justificar que, a fin de ejercicio, se encuentren pendientes de aprobación. Dado que la primera opera con un criterio de devengo y, la segunda con un criterio de caja, el saldo de esta última, no puede, en ningún caso, resultar superior al de la primera como sucede en el caso de la entidad auditada.”

El criterio adoptado por la AECID en relación con el funcionamiento de la cuenta 558000 es el de regularizar a fin de ejercicio el saldo de la tesorería para pagos a justificar, cargando o abonando, respectivamente, a la cuenta 575000, «Bancos e Instituciones de crédito. Pagos a justificar» al final del ejercicio, por la diferencia entre el saldo contable de la subcuenta cuenta 575000 a dicha fecha y el saldo real de las cuentas corrientes que representa ésta en la misma fecha. A fin de ejercicio, el saldo deudor de la cuenta 558000 recoge el importe de los fondos librados con el carácter de pagos a justificar que han sido utilizados y que se encuentran pendientes de justificar o de aprobar la cuenta justificativa correspondiente.

El saldo de las cuentas afectadas por la salvedad del informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2017 era el siguiente:

SALDO CUENTAS	558600	558000	575000
31/12/2016 - 01/01/2017	31.284.080,56	30.970.859,56	2.939.156,08
31/12/2017	33.272.990,99	35.590.975,26	2.910.611,48

En cuanto a la composición de estos saldos es necesario señalar que durante 2017 se libraron fondos al exterior por importe de 26.996.042,65€. Según el libro mayor de la cuenta 558600, el gasto contabilizado a 31/12/2017 correspondientes a libramientos a justificar en 2017 pendientes de aprobación fue de 22.009.473,20€, tal y como se desprende de la columna “haber”.

Tras haber realizado en 2018 un exhaustivo análisis se ha podido constatar que la dotación de gastos con abono a la cuenta 558600, «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar

pendientes de aprobación» había sido infravalorada durante los ejercicios 2017 y, en menor medida, 2016. Esto explicaba una relativa incoherencia entre los importes librados durante 2017, el gasto contabilizado pendiente de justificar y la tesorería sobrante al cierre del ejercicio.

Con el objetivo de poder subsanar las diferencias advertidas entre gasto real y gasto contabilizado, se ha procedido a realizar un ajuste contable por importe de 320.073,42€ teniendo en cuenta que la mayor parte de las cuentas justificativas correspondientes a los libramientos afectados han sido aprobadas durante 2018 y, en consecuencia, ya se había realizado el contra asiento, por lo que en la parte correspondiente de la salvedad el *descuadre* relativo a las mismas habría desaparecido al haberse contabilizado un cargo por igual importe que el abono correspondiente al gasto reflejado en su momento. Este ajuste ha consistido en un asiento consistente en cargar la cuenta 120000, «Resultado de ejercicios anteriores» y abono a la cuenta 558600, «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Se ha detectado que la AECID no ha estado dando un tratamiento contable adecuado a determinados conceptos cuyos importes formaban parte de las tesorerías al cierre de cada ejercicio, provocando diferencias entre los saldos contables y reales. Esta diferencia, requería a cierre de ejercicio un ajuste contable con cargo/abono en la cuenta 558000, «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

El día 24 de junio de 2019 se planteó consulta a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), sobre el tratamiento contable más correcto para que la contabilidad de dichos conceptos pudiera mostrar de la manera más fiel posible de la situación financiera del organismo. La contestación a dicha consulta supuso adoptar un criterio novedoso en la gestión contable que se venía realizando, dando lugar a la creación de nuevas subcuentas

El nuevo criterio ha supuesto que para la actualización de los saldos de la tesorería existente en las oficinas del exterior a fecha de cierre del ejercicio correspondientes a los fondos que no proceden de anticipos de caja y pagos a justificar o de pagos en firme, debe cargarse la cuenta 573, «Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación» con abono a una subcuenta de la cuenta 559, «Otras partidas pendientes de aplicación». Con este objetivo se ha dado de alta la subcuenta específica 573500, «Cuenta de ingresos en el exterior», para el registro de esta operación. Asimismo,

se ha creado la subcuenta 559500, «Partidas pendientes de aplicar de ingresos en el exterior», que se moverá a través del subconcepto no presupuestario 321050, «Ingresos en el exterior pendientes de aplicar», que se ha asociado a dicha subcuenta 559500. No obstante lo anterior, se ha dispuesto que, ante la eventualidad de que el importe registrado en dicha cuenta sea significativo a fecha de cierre del ejercicio y, con el objetivo de proceder a su imputación económico-patrimonial de estas operaciones, se dé de alta la subcuenta 559600, «Ingresos en el exterior, pendientes de imputación definitiva», cuyo movimiento se realizará mediante asiento directo en contabilidad financiera, cargándose contra la cuenta que corresponda en función de la naturaleza del ingreso.

Por lo que respecta a la contabilización del anticipo regulado en el apartado 2 de la disposición adicional quinta de la LGP, que es enviado por la AECID a sus unidades en el exterior con el objetivo que puedan afrontar obligaciones de pago en los primeros meses de cada año y que tiene carácter extrapresupuestario, el criterio de la IGAE es que debe quedar recogido a fecha de cierre del ejercicio en la subcuenta 573500, «Cuenta de ingresos en el exterior» como cuenta de fondos en el exterior distintos de los relativos a los propios del circuito de pagos a justificar, anticipos de caja fija y nóminas, con la correspondiente baja en la cuenta 449, «Otros deudores no presupuestarios», por el importe del anticipo, en el balance a fin del ejercicio ya que, en otro caso, el activo se encontraría sobrevalorado por dicho importe. Asimismo, dado que la subcuenta 449000 tiene enlazado un subconcepto extrapresupuestario, cuya cancelación no se producirá hasta la compensación en formalización del anticipo con el primer libramiento de fondos a justificar en el ejercicio posterior, se hace necesario utilizar la subcuenta creada *ex profeso* 449500, «Anticipo para pagos a justificar en el exterior recibido y pendiente de aplicar», que tendrá naturaleza acreedora y que será abonada con cargo a la subcuenta 559600, «Ingresos en el exterior, pendientes de imputación definitiva», mediante asiento directo, por el importe del anticipo librado en el ejercicio que se cierra, a fin de dejar el saldo de las cuentas 449000 (deudor), y 449500 (acreedor), compensados.

Como consecuencia de dicha consulta y, tras verificar con la propia IGAE que la cuenta 576, «Bancos e Instituciones de Crédito. Pago de nóminas» debía contener únicamente el saldo de la cuenta habilitada a tal efecto, se ha dejado el importe de los remanentes de nóminas de las unidades de cooperación en el exterior en la cuenta 573500, a diferencia de años anteriores que, por una incorrecta interpretación se dejaba dicho saldo en la cuenta 576000.

Otras correcciones efectuadas durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo una labor de depuración del saldo de la cuenta 401000, «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados», que a 31 de diciembre de 2017, ascendía a 3.122.443,37€. Dicha depuración ha permitido cancelar

obligaciones reconocidas, bien porque existían duplicidades, bien porque había prescrito el derecho a exigir el pago por los acreedores correspondientes. La baja en contabilidad de estas últimas obligaciones se ha llevado a cabo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGP.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.

Durante 2018 la AECID no ha realizado cambios en estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

4 Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado conforme al precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal y que viene tomando como vida útil el período establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de la AECID, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determina con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material”, punto 8 del PGCP.

4.2 Inversiones inmobiliarias.

La AECID no registra inversiones inmobiliarias pertenecientes al subgrupo 22 del PGCP.

4.3 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible de la AECID se integra de diferentes aplicaciones informáticas y de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento. Se toma como criterio de valoración el precio de coste, reconociendo las inversiones que se realizan para la obtención del mismo e incluyendo en su valoración cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

La determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado inmaterial será por el coste de producción determinado mediante la utilización de los mismos principios que son aplicados al precio de adquisición de los activos.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el período establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de la AECID, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determina con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material”, punto 8 del PGCP.

4.4 Arrendamientos.

4.4.1 Arrendamientos financieros.

No constan.

4.4.2 Arrendamientos operativos.

No constan.

4.4.3 Venta con arrendamiento posterior.

No constan.

4.5 Permutas.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio 2018.

4.6 Activos y pasivos financieros.

4.6.I Activos financieros.

Los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

Los créditos al personal al no tener interés contractual se valoran por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran siempre por el importe entregado, sin actualizar.

La valoración posterior de los créditos y partidas a cobrar se efectuará por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo se hubieran deteriorado. Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo. La pérdida del deterioro del valor de créditos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad. Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en el que tenga lugar la baja en cuentas.

4.6.2 Pasivos financieros.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio 2018.

4.7 Coberturas contables.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio.

4.8 Existencias.

La AECID no mantiene existencias imputables a cuentas del grupo 3.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

La conversión en moneda nacional de los bienes de inversión se realiza aplicando, como norma general, al precio de adquisición el tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se hubiesen incorporado al patrimonio. Si la adquisición se realiza en moneda extranjera desde España, el tipo de cambio empleado será el que haya aplicado directamente el banco, reflejándose así el coste real en euros. La conversión en moneda nacional de los saldos de tesorería, acreedores y deudores se realiza aplicando, al cierre del ejercicio, el tipo de cambio de 31 de diciembre. Las diferencias de cambio positivas o negativas se cargan o abonan, respectivamente, al resultado del ejercicio.

4.11 Ingresos y gastos y criterios generales aplicados.

Los ingresos y los gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias. Excepcionalmente, las obligaciones reconocidas correspondientes a libramientos a justificar en el exterior que, si bien la imputación presupuestaria se efectúa en el ejercicio en el que se reconocen dichas obligaciones, su imputación contable se realiza a fecha de cierre del ejercicio presupuestario por el importe ejecutado con cargo a dichos libramientos.

Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir por la contraprestación, la venta o los servicios efectuados, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles que, en su caso, figuran en cuentas específicas.

Las obligaciones presupuestarias figuran por el importe a satisfacer. Dicho valor, que se considera como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación. La AECID, no obstante, no ha pactado, desde su creación, ningún tipo de financiación con terceros.

4.12 Provisiones y contingencias.

Según establece la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCP, debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se registran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo no precisarán llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Basándose en lo anterior, la AECID no ha encontrado elementos de hecho suficientes que pudieran determinar la dotación de provisión.

Asimismo, no constan contingencias a fecha de cierre del ejercicio presupuestario.

4.13 Transferencias y subvenciones.

La norma de reconocimiento y valoración 18ª del PGCP establece que las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro. Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

4.13.1 Transferencias y subvenciones concedidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.13.2 Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la AECID cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a su favor y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte. Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

Las transferencias y subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por la AECID suponga que ésta deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

– Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Las transferencias se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

4.14 Actividades conjuntas.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio.

4.15 Activos en estado de venta.

La AECID no mantiene activos en estado de venta imputables a cuentas del grupo 3.

27 Hechos posteriores al cierre

Durante el ejercicio 2018, la AECID ha procedido a la implantación del software SAP en las oficinas en el exterior (SAP exterior). Esta implantación se planteó con el objetivo de supervisar y controlar el gasto de las oficinas en el exterior y facilitar así la gestión financiera y presupuestaria mediante su integración con las aplicaciones informáticas de sede utilizadas en la gestión presupuestaria (SAP sede). SAP exterior se configura como un sistema de contabilidad auxiliar que debe recoger los distintos gastos, según el libramiento y la aplicación económica de la que procedan, y los pagos correspondientes en moneda local tomando en consideración las diferentes remesas de fondos que se produzcan por las sucesivas transferencias realizadas desde la cuenta bancaria de la que se reciben los fondos, utilizando el método FIFO en la valoración de dichas remesas.

Una vez iniciado el año 2019, se ha constatado que el funcionamiento de la herramienta no ha sido todo lo satisfactorio que cabría esperar. Como consecuencia de errores de programación que tuvieron que ser subsanados durante el año posterior a la fecha de cierre, se han producido retrasos en la contabilización de las operaciones por las oficinas del exterior y dilaciones en la explotación de datos integrables en las cuentas anuales de la AECID. Las incidencias acaecidas como consecuencia de la implantación de esta nueva herramienta informática han supuesto que las cuentas anuales se hayan presentado con posterioridad al plazo establecido en la regla 34 apartado I de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2018**

		(euros)						
DESCRIPCIÓN ¹ DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	20.939.622,02		0,00	164.112,22	0,00		0,00	20.775.509,80
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	18.582.399,44	1.381.100,29	0,00	671.387,01	0,00		307.812,48	18.984.300,24
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2998)	45.457.019,32	3.214.337,88	0,00	1.784.035,29	0,00		1.252.568,38	45.634.753,53
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	84.979.040,78	4.595.438,17	0,00	2.619.534,52	0,00		1.560.380,86	85.394.563,57

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

En la cuenta 210 se han producido ajustes como consecuencia de la revisión a la baja de los valores de tasación de dos centros culturales, con cargo a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores". Estos ajustes corresponden al Centro Cultural Bata, por 161.035,53€, y al Centro Cultural de Lima, por 3.076,49€.

Dicha revisión también ha tenido efecto en los valores de las respectivas construcciones de ambos centros culturales:

a. En el CC Bata, un ajuste al alza por importe de 354.698,71€ (cargo en la 211 "Construcciones"), con abono en la cuenta 2811 por el incremento en la amortización acumulada por importe de 60.337,59€ y en la 120 por importe de 294.361,12€.

b. En el CC Perú, el ajuste de las construcciones a la baja, produce un cargo en la 211 por importe de -7.178,92 y la 120 por importe de 5.343,42€, y abono en la cuenta 2811 por -1.835,50€.

Se ha procedido a la reclasificación de 99 activos que se encontraban recogidos en la cuenta 215: 90 de ellos a la cuenta 207, por valor de 178.069,14€, y otros 9 a la cuenta 216 por importe de 8.778,28 euros, realizando el correspondiente asiento contable, con sendos abonos y cargos en las cuentas referidas, así como de su amortización acumulada.

Se dan de baja por obsolescencia dos aparatos de aire acondicionado, cuenta 215, por importe de 1.347,00€ con su correspondiente amortización acumulada.

La cuenta 216 "Mobiliario" recoge las bajas de 217 activos por valor de 155.875,16€, con su correspondiente amortización acumulada (143.603,52€), en su mayoría por obsolescencia.

La cuenta 218 "Elementos de Transporte" recoge tres bajas, una por obsolescencia, una por enajenación mediante subasta y una donación de un automóvil recibido por este mismo concepto durante 2017, con el consiguiente efecto en la cuenta 130 "Resultados en el Patrimonio Neto".

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2018

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Durante el ejercicio de 2018, se han recibido las siguientes transferencias y subvenciones:

1. Transferencias corrientes del MAEC: 248.299.950,17 € (de los que 109.925.753,50 € se reciben a lo largo de 2019).
2. Transferencias de capital del MAEC: 6.457.645,81 € (de los que 4.612.604,19 € se reciben a lo largo de 2019).
3. Transferencias corrientes de la Unión Europea para proyectos de cooperación al desarrollo (cooperación delegada): 35.742.010,87 €
4. Transferencias de capital de la Unión Europea para proyectos de cooperación al desarrollo (cooperación delegada): 20.589.315,14 €
5. Transferencia corriente del Servicio Público de Empleo (SEPE), para Escuelas Taller y Casas de Oficios en el exterior: 1.155.600,00 €
6. Transferencia corriente de Comunidades Autónomas para ayuda humanitaria (convenio): 250.000,00 €
7. Transferencia corriente de la Comunidad Autónoma de Baleares destinada al proyecto "Fortalecimiento del autoempleo de jóvenes" de la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo de los Jóvenes de Senegal: 60.000,00 €
8. Subvención corriente de la Agencia Española del Medicamento (convenio para financiar el Programa Regional de Fármaco Vigilancia en Centroamérica y Rep. Dominicana): 50.000,00 €
9. Transferencia corriente de Fundación Ramón Areces para profesor de español en Brasil: 18.692,00 €
10. Transferencia corriente de Unión Fenosa para leccionados: 3.408,03 €

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	2.830.131,36	0,00	
ORDEN DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN 1303/05	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	69.547,74	0,00	
ORDEN DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN 1304/05	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	55.919,98	0,00	
ORDEN DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN 1098/05	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	2.499.185,55	20.218,65	
ORDEN DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN 1098/05	COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA	1.402.632,20	4.800,00	
REAL DECRETO DE SUBVENCIONES	AYUDA HUMANITARIA	26.392.019,37	0,00	
REAL DECRETO DE SUBVENCIONES	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	165.985.948,41	728.210,80	
TOTAL		199.235.384,61	753.229,45	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2018**

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REAL DECRETO DE SUBVENCIONES	AYUDA HUMANITARIA	408.748,60	0,00	
REAL DECRETO DE SUBVENCIONES	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	13.225.806,11	0,00	
TOTAL		13.634.554,71	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018	8.148.810,00
TOTAL	8.148.810,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018	6.559.546,74
TOTAL	6.559.546,74

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2018

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018**
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+4	
12 143A 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	38.337,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	63.296,73	6.254,78	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 16205	SEGUROS	1.130.989,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	9.573,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.388,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	3.139,95	3.139,95	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 22100	ENERGÍA ELECTRICA	209.007,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 22103	COMBUSTIBLES	40.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 223	TRANSPORTES	247.573,85	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 2269834	OTROS GASTOS DIVERSOS OTC JORDANIA. FONDO 34. PROYECTO QUDRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.968.025,52	421.273,97	123.810,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 22715	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES EN EL EXTERIOR	29.831,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 2271534	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA FONDO 34	43.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 2271539	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA. FONDO 39	35.654,00	33.390,00	33.390,00	5.566,00	0,00	0,00
12 143A 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	10.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 484	FINES SOCIALES QUE SE REALICEN EN EL CAMPO DE LA COOPERACION IRPF	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 48602	PROGRAMA DE BECAS	728.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 48603	AYUDAS A LECTORADOS	870.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 48605	AYUDAS SINGULARES Y OTROS PROYECTOS AOD	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS		
12 143A 494	ACUERDO SEDE SEGIB	770.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49602	AYUDA HUMANITARIA	1.474.209,76	1.531.541,76	1.365.753,76	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960260	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. ETIOPIA. FONDO 60:ACCESI ENERGIA ALIANZA SHIRE REFUGIADOS	107.300,64	107.300,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49604	SUBVENCIONES DE ESTADO Y OTROS PROYECTOS AOD	5.922.911,79	2.510.051,47	1.474.817,00	206.375,00	0,00	0,00	
12 143A 4960431	COOPERACION DELEGADA FILIPINAS FONDO 31	326.834,31	74.536,05	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960432	COOPERACION DELEGADA FONDO 32	49.764,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960435	SUBVENCION MAURITANIA. DESARROLLO RURAL RIMRAP ESPECIE	297.828,68	276.283,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960437	SUBVENCIONES DE ESTADO Y OTROS PROYECTOS AOD BOVINOS/PSA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960440	SUBVENCION DINERARIA FENEDIF	46.865,00	21.120,00	5.440,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960441	APORATACION FIAP COFINANCIACION PROYECTO LESTBSPFTFD. C.D. FONDO 41	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960444	SUBVENCION DE ESTADO MASAR. JORDANIA A. AL-HAYAT	687.536,40	165.815,60	160.688,70	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960452	REPUBLICA DOMINICANA 2018 EDUCACION MINISTERIO PRESIDENCIA COOP DELEG	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960461	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. FONDO 61:COLOMBIA	193.344,00	153.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49605	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GOBIERNO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49606	PROGRAMA FONDO COOPERACION AGUA Y SANEAMIENTO	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4960927	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN BOLIVIA. FONDO 27	220.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49610	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN NICARAGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4961013	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA EN NICARAGUA	112.612,56	235.282,39	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4961021	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA NICARAGUA. FONDO 21:EDUCACION TECNICA Y FP	1.408.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 4961037	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA NICARAGUA	9.125.882,61	2.801.906,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12 143A 49613	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN HONDURAS	318.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCEсивOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
12 143A 4961318	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA EN HONDURAS	430.762,16	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4961328	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA HONDURAS. FONDO 28	233.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4961362	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA HONDURAS. FONDO 62.ESCUELA ALTA GERENCIA PUBLICA	667.491,00	652.000,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4961452	REPUBLICA DOMINICANA 2018 EDUCACION MINISTERIO PRESIDENCIA COOP DELEG	1.279.619,00	549.032,00	549.031,00	0,00	0,00
12 143A 4961516	CD CUBA: SUBV. PARA APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL ORIENTE RURAL-CAP GUANTANAMO EN CUB	16.777,35	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4961640	COOPERACION DELEGADA ECUADOR.FOMENTO EDUACION INCLUSIVA	447.696,12	268.761,42	26.195,46	0,00	0,00
12 143A 4961643	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. ECUADOR. EUROCLIMA. FONDO 43	0,00	2.195.078,00	709.276,00	0,00	0,00
12 143A 4961720	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA REGION SICA FONDO 20	596.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 49618	COOPERACIÓN DELEGADA REGIÓN CEDEAO	1.017.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4961815	COOPERACION DELEGADA REGION CEDEAO	95.990,04	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 49620	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA EN FILIPINAS	218.452,75	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962031	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN FILIPINAS. FONDO 31	564.249,55	174.967,28	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962132	COOPERACION DELEGADA FONDO 32	454.074,21	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962136	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA SENEGAL. FONDO 36	1.236.966,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962154	COOPERACION DELEGADA SENEGAL. FONDO 54	2.316.937,00	2.151.730,33	2.082.488,42	276.383,33	0,00
12 143A 4962342	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA EN MALI ANACARDO (PAFAM)	1.662.578,92	3.910.410,78	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962353	COOPERACION DELEGADA MALI FONDO FIDUCIARIO MIGRACIONES	1.435.572,69	490.198,76	63.200,00	0,00	0,00
12 143A 4962434	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA EN JORDANIA	7.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962444	COOPERACIÓN DELEGADA EN JORDANIA. FONDO 44	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962535	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA MAURITANIA. DESARROLLO RURAL	1.287.619,32	1.081.685,61	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962559	COOPERACIÓN DELEGADA EN MAURITANIA. FONDO 59	627.082,00	873.250,00	713.260,00	469.530,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2018**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
12 143A 4962649	COOPERACIÓN DELEGADA EN MARRUECOS. FONDO 49	1.461.163,50	1.779.314,50	621.200,00	0,00	0,00
12 143A 4962657	COOPERACIÓN DELEGADA EN MARRUECOS. FONDO 57	512.545,00	278.000,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4962739	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA ECUADOR. RIEGO TECNIFICADO	1.598.699,91	523.444,00	174.961,00	0,00	0,00
12 143A 4962750	COOPERACIÓN DELEGADA EN ECUADOR. FONDO 50	476.706,03	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4963048	TRANSFERENCIAS UE PARA COOPERACIÓN DELEGADA EN GUATEMALA. FONDO 48	4.670.355,00	3.960.317,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 4963360	COOPERACION DELEGADA ETIOPIA. AYUDA HUMANIT UPM ALIANZA SHIRE	558.962,92	418.171,97	0,00	0,00	0,00
12 143A 620	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	516.654,47	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	454.452,76	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 640	INMOVILIZADO INMATERIAL	972,21	972,20	0,00	0,00	0,00
12 143A 79600	SUBVENCIONES DE ESTADO Y OTROS PROYECTOS AOD	2.215.527,69	1.156.643,00	254.018,00	0,00	0,00
12 143A 7960032	SUBVENCIONES ESTADO Y OTROS PROYECTOS AOD	404.006,13	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7960060	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. ETIOPIA. FONDO 60:ACCESO ENERGIA ALIANZA SHIRE REFUGIADOS	17.699,36	17.699,36	0,00	0,00	0,00
12 143A 7960061	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. FONDO 61:COLOMBIA	12.988,00	12.988,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 79610	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN NICARAGUA	1.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961013	PROYECTO DE COOPERACION DELAGADA EN NICARAGUA	2.003.872,32	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961021	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA NICARAGUA. FONDO 21: EDUCACION TECNICA Y FP	1.925.308,26	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961037	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA NICARAGUA	531.522,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 79613	PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA EN HONDURAS	258.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961318	COOPERACION DELEGADA HONDURAS. FONDO 18	238.227,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961328	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA HONDURAS. FONDO 28	253.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961362	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA HONDURAS. FONDO 62:ESCUELA ALTA GERENCIA PUBLICA	80.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2018

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS		
12 143A 7961619	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. FONDO 19: AYUDA REGIONAL	412.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961640	PARAGUAY 2018. GOBERNABILIDAD SENADIS.	110.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961643	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA. ECUADOR. EUROCLIMA. FONDO 43	0,00	271.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7961720	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA REGION SICA FONDO 20	403.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962132	SUBVENCIONES ESTADO Y OTROS PROYECTOS AOD.FONDO 32	3.027.435,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962136	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA SENEGAL. FONDO 36	4.766.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962154	COOPERACION DELEGADA SENEGAL. FONDO 54	238.149,00	10.800,00	10.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962342	PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA EN MALI/ANACARDO (PAFAM)	1.284.893,64	2.497.315,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962535	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA MAURITANIA. DESARROLLO RURAL.	427.000,00	113.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962559	COOPERACIÓN DELEGADA EN MAURITANIA. FONDO 59	545.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962657	COOPERACIÓN DELEGADA EN MARRUECOS. FONDO 57	20.400,00	18.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7962739	PROYECTOS COOPERACION DELEGADA DE ECUADOR. RIEGO TECNIFICADO.	481.328,50	4.783,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7963048	TRANSFERENCIAS UE PARA COOPERACIÓN DELEGADA EN GUATEMALA. FONDO 48	1.229.645,00	1.158.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 143A 7963360	COOPERACION DELEGADA ETIOPIA. AYUDA HUMANIT UPM ALIANZA SHIRE	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 144A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	24.019,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 144A 48100	BECAS Y AYUDAS	704.890,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 144A 48101	AYUDAS A LECTORADOS	357.112,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		115.947.759,94	73.915.961,60	48.368.329,34	957.854,33	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2018

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		92.882.056,29			28.831.541,84
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				92.931.977,75	
430	- (+) del Presupuesto corriente		179.908.222,68			129.313.813,03
431	- (+) de Presupuestos cerrados				33.109.589,31	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias			140.546.513,92		
435, 436	- (+) de operaciones comerciales		0,00	38.963.600,25		
				398.108,51		3.272.245,97
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		116.585.504,23			53.833.959,54
400	- (+) del Presupuesto corriente			111.063.367,41		47.646.111,19
401	- (+) de Presupuestos cerrados			3.050.681,15		3.122.743,37
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias			2.471.455,67		
405, 406	- (+) de operaciones comerciales		0,00			3.065.104,98
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		164.834,26			401.606,65
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			197.118,24		1.597,75
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			361.952,50		403.204,40
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		156.369.609,00			104.713.001,98
	II. Exceso de financiación afectada		0,00			
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00			
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		156.369.609,00			104.713.001,98

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2018

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			ACTIVIDADES CULTURALES	ACCIONES	450,00	435,00	-15,00	-3,33
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS	LIBROS Y REVISTAS	8.000,00	8.196,00	196,00	2,45
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			APORTACIONES DINERARIAS	NUMERO	13,00	13,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			SEGURIDAD Y AYUDA ALIMENTARIA	ACCIONES	12,00	12,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			AYUDA HUMANITARIA	ACCIONES	7,00	7,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			BECAS	Nº BECARIOS	421,00	421,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			CONVENIOS Y PROYECTOS ONGDS	CONVENIOS Y PROYECTOS	137,00	137,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			COOPERACION DELEGADA	NUMERO	35,00	31,00	-4,00	-11,43
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			ESCUELAS TALLER	NUMERO	13,00	13,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GOBIERNO	APOYOS PRESUPUESTARIOS	5,00	5,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			LECTORADOS	Nº LECTORES	87,00	87,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	PROYECTOS	65,00	65,00	0,00	0,00
AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO			PUBLICACIONES	LIBROS Y REVISTAS	15,00	13,00	-2,00	-13,33

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2018

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	NÚMERO	183,00	183,00	0,00	0,00
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	17,00	18,00	1,00	5,88
	AYUDA AL DESARROLLO		PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO	PROYECTOS	15,00	15,00	0,00	0,00
	COOPERACIÓN CULTURAL		BECAS	NÚMERO	96,00	96,00	0,00	0,00
	COOPERACIÓN CULTURAL		LECTORADOS	NÚMERO	38,00	38,00	0,00	0,00
	COOPERACIÓN CULTURAL		SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
	COOPERACIÓN CULTURAL		ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	130,00	125,00	-5,00	-3,85

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		ACTIVIDADES CULTURALES	3.321.200,00	6.538.901,54	3.217.701,54	96,88
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS	100.000,00	124.754,63	24.754,63	24,75
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		APORTACIONES DINERARIAS	8.303.810,00	8.303.810,00	0,00	0,00
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		SEGURIDAD Y AYUDA ALIMENTARIA	6.000.000,00	3.100.000,00	-2.900.000,00	-48,33

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2018

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		AYUDA HUMANITARIA	18.925.000,00	33.665.114,41	14.740.114,41	77,89
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		BECAS	3.439.280,00	1.462.456,99	-1.976.823,01	-57,48
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		CONVENIOS Y PROYECTOS ONGDS	64.232.716,47	64.460.418,89	227.702,42	0,35
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		COOPERACION DELEGADA	89.123.922,00	41.254.082,97	-47.869.839,03	-53,71
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		ESCUELAS TALLER	1.155.600,00	1.430.000,00	274.400,00	23,75
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GOBIERNO	7.000.000,00	5.000.000,00	-2.000.000,00	-28,57
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		LECTORADOS	1.100.000,00	1.295.597,05	195.597,05	17,78
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.925.000,00	25.244.310,00	11.319.310,00	81,29
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		PUBLICACIONES	200.000,00	239.307,32	39.307,32	19,65
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		SUBVENCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL	53.792.918,24	32.588.688,12	-21.204.250,12	-39,42
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		SUBVENCIONES NOMINATIVAS	7.018.000,00	6.072.999,00	-945.001,00	-13,47
	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO		PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO	1.021.000,00	1.483.100,55	462.100,55	45,26
	COOPERACIÓN CULTURAL		BECAS	1.540.000,00	1.912.539,50	372.539,50	24,19
	COOPERACIÓN CULTURAL		LECTORADOS	1.004.730,00	1.003.030,23	-1.699,77	-0,17
	COOPERACIÓN CULTURAL		SUBVENCIONES NOMINATIVAS	277.759,00	506.916,40	229.157,40	82,50
	COOPERACIÓN CULTURAL		ACTIVIDADES CULTURALES	735.000,00	580.001,00	-154.999,00	-21,09

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2018

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	67,94	:	Fondos líquidos	97.862.086,70			
			Pasivo corriente	144.047.824,39			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	211,68	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	97.862.086,70	+	207.059.465,73	
			Pasivo corriente	144.047.824,39			
c) LIQUIDEZ GENERAL	211,68	:	Activo Corriente	304.921.552,43			
			Pasivo corriente	144.047.824,39			
d) ENDEUDAMIENTO	35,68	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	144.047.824,39	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	144.047.824,39	+	0,00	+ 259.683.209,38
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	144.047.824,39			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	229,37	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	144.047.824,39	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	62.801.176,04			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2018

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	99,28	0,59	0,13

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
12,58	76,45	0,00	10,97

3) Cobertura de los gastos corrientes

93,01 : Gastos de gestión ordinaria 296.598.483,31

 Ingresos de gestión ordinaria 318.883.454,92

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2018

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	82,31	:	Obligaciones reconocidas netas	300.300.435,05

			Créditos totales	364.836.528,47
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	63,02	:	Pagos realizados	189.237.067,64

			Obligaciones reconocidas netas	300.300.435,05
3) ESFUERZO INVERSOR	7,83	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	23.526.499,01

			Total obligaciones reconocidas netas	300.300.435,05
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	134,99	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	40.538.123.104,65

			Obligaciones reconocidas netas	300.300.435,05

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2018

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	96,88	:	Derechos reconocidos netos	353.469.788,23	
			Previsiones definitivas	364.836.528,47	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	60,24	:	Recaudación neta	212.923.274,31	
			Derechos reconocidos netos	353.469.788,23	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	145,13	:	Derechos pendientes de cobro x 365	51.299.477.560,90	
			Derechos reconocidos netos	353.469.788,23	
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	93,95	:	Pagos	47.446.111,19	
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	50.498.792,34	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	68,64	:	Cobros	85.295.834,06	
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	124.259.434,31	

27 Hechos posteriores al cierre

Durante el ejercicio 2018, la AECID ha procedido a la implantación del software SAP en las oficinas en el exterior (SAP exterior). Esta implantación se planteó con el objetivo de supervisar y controlar el gasto de las oficinas en el exterior y facilitar así la gestión financiera y presupuestaria mediante su integración con las aplicaciones informáticas de sede utilizadas en la gestión presupuestaria (SAP sede). SAP exterior se configura como un sistema de contabilidad auxiliar que debe recoger los distintos gastos, según el libramiento y la aplicación económica de la que procedan, y los pagos correspondientes en moneda local tomando en consideración las diferentes remesas de fondos que se produzcan por las sucesivas transferencias realizadas desde la cuenta bancaria de la que se reciben los fondos, utilizando el método FIFO en la valoración de dichas remesas.

Una vez iniciado el año 2019, se ha constatado que el funcionamiento de la herramienta no ha sido todo lo satisfactorio que cabría esperar. Como consecuencia de errores de programación que tuvieron que ser subsanados durante el año posterior a la fecha de cierre, se han producido retrasos en la contabilización de las operaciones por las oficinas del exterior y dilaciones en la explotación de datos integrables en las cuentas anuales de la AECID. Las incidencias acaecidas como consecuencia de la implantación de esta nueva herramienta informática han supuesto que las cuentas anuales se hayan presentado con posterioridad al plazo establecido en la regla 34 apartado I de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales.

VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AECID)
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/363
Intervención Delegada en la AECID

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.**
- III. OPINIÓN.**
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.**

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el 20 de septiembre de 2019 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 12302_2018_F_190920_143930_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 839F984DB8CBF616354965C92085C2914E77B5F0A5190A4AFB3FF7762575EF94 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1. Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 31 de octubre de 2018 esta Intervención Delegada en la AECID emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del 2017, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en Madrid, a 17 de diciembre de 2019.